

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concierne al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Junio.)

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal:

13 de Junio de 1899

Don José Joaquin Bustamante, contra el acuerdo del Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda, de 16 de Marzo de 1899, sobre liquidación del impuesto de derechos reales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 27 de Junio de 1899.—El Secretario Mayor, J. González y Tamayo.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Núm. 8.206

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago Que don Nicolás Salvarrey, vecino de Castro-Urdiales, ha presentado el 18 del actual, una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «La Magdalena», de mineral de hierro en subsuelo del sitio llamado Llosa de Llano, término de Guriezo, Ayuntamiento del mismo, que lindan con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la carrera llamada del Nобрillo, de la carretera peonil que partiendo del barrio de la Magdalena, Cruza por la llosa de llano y la Corra y se medirán 200 metros al S. primera estaca, de esta 200 metros al E. segunda, de esta al N. 500 metros tercera, de esta al O. 400 metros cuarta, de esta al S. 500 metros quinta, y de esta á la primera 300 metros quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 28 de Febrero de 1899.

—El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón Aguirre.

Núm. 8.209

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio Ruiz de Velasco, vecino de Bilbao, ha presentado el 20 de Febrero, una solicitud de concesión de 44 pertenencias con el nombre de «Francisco», de mineral de cobre, en término de Soto, Ayuntamiento de Campó de Suso, que lindan al O. con la mina Pedre y registro Campurriana y terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Sudeste de la mina «Pedro» y se medirán al N. 500 metros primera estaca, de esta al E. 400 segunda, de esta al S. 900 metros tercera de esta al O. 600 metros cuarta, de esta al N. 400 metros quinta, de esta al E. ó sea al punto de partida 200 metros quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 2 de Marzo de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón Aguirre.

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Impuesto de Minas

2 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO CUARTO TRIMESTRE DE 1898-99

RELACION que en virtud de lo que preceptúa el art. 3.º de la Ley de 25 de Julio de 1883 y 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, base del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto de la riqueza minera y de lo prevenido por la Dirección general de Contribuciones en circular de 29 de Agosto del expresado año, forma esta Administración, de acuerdo con el Ingeniero Jefe del ramo, de las minas existentes en esta provincia y que vienen siendo objeto de explotación, en cuya relación se señala á cada minero por cálculo prudencial la cantidad que deben abonar en el expresado tercer trimestre por el impuesto tambien mencionado, debiendo de hacer presente que al fijar este cálculo sin tener conocimiento del resultado mayor ó menor de la explotación, solo tiene por objeto el servir de antecedente en los casos de reclamaciones del producto que los mineros tienen obligación de presentar en los diez primeros días del mes de Julio.

Número de la carpeta registro	Nombre del interesado ó sociedad	Título de la mina	Clase del mineral	CANTIDAD que se señala por el 2 por 100 sobre el producto bruto como abono durante el primer trimestre de 1898-99	
				A cada mina	A cada minero
323	D. Juan Manuel Mazarrasa	Atrevimiento	Calamina	28	28
319	El mismo	Rosario	Blenda	16	16
325	El mismo	Superior	Zinc	15	15
431	Compañía Minera de Setares	Ceferina	Hierro	3.200	3.200
936	La misma	Industria	Idem	96	96
458	D. ^a Juliana Pineda	Pepita	Idem	181	181
462	La misma	Presentada	Idem	119	119
344	D. Felix Herrero	Despeñadero	Idem	408	408
348 y 49	For Orconera Iron Company Limited	Chitón 2.º y 5.º y D. ^a	Idem	2.100	2.100
95	D. Carlos Hoppe	Esperanza	Plomo	2	2
179	Florencio Rodriguez	La Ciega	Hierro	387	387
315	Harrison y Turner	Eureka 4. ^a	Idem	441	441
1.048	Willian Braid y Compañía	Carmelina	Idem	286	286
1.051	El mismo	Francisca	Idem	320	320
1.050	El mismo	Desen?añó	Idem	316	316
1.058	El mismo	N. Trinidad	Idem	80	80
969	Hugh Lyle Smyth y Eduardo Pau	Antonia	Idem	30	30
371	D. José Mac-Loman	Tercer Resguardo	Idem	610	610
673	Rafael Picavea	Triano	Idem	192	192
668	Ramón Perez del Molino	Torra	Calamina	48	48
700	F. Echavarría y Picavea	Farmacia	Hierro	600	600
988	Muriedas Mining Company Ld.	Santa Rosa	Idem	8	8
147	D. ^a Eloisa Lopez	Jesusa	Blenda	3	3

Número de la carpeta registro	Nombre del interesado ó sociedad	Título de la mina	Clase del mineral	CANTIDAD que se señala por el 2 por 100 sobre el producto bruto como abono durante el primer trimestre de 1898-99	
				A cada mina	A cada minero
36	D. ^a Amalia Perez del Molino	María	Hierro	740	740
995	Compañía A. R. Feehing y C. ^a	Segundo Resguardo	Idem	101	101
153	Sociedad Peña Vieja	Altaiz	Calamina roca	22	22
151	La misma	Peña Vieja	Idem	16	16
156	La misma	Novena	Idem	7	7
154	La misma	Décima	Idem	9	9
1.009	Compañía Vidriera Reinosana	Luisiana	Lignito	26	26
915	Sociedad Providencia	Abundantísima	Calamina	38	38
912	La misma	Enclavada	Idem	29	29
911	La misma	Suerte vista	Idem	27	27
910	La misma	Ultima Andora	Idem	17	17
914	La misma	Torpeza	Blenda	18	18
917	La misma	Punta de Claro	Plomo	6	6
200	D. Felix Herrero	Chistera	Hierro	460	460
430	Juan Bayley Davies	Anita	Idem	1.320	1.320
46	Salinera Cantábrica	Fortuna	Sal común	20	20
990	Sociedad Inglesa Muriedas Mining	Marte núm. 20	Hierro	308	308
»	Compañía Minera de Setares	Juanita	Idem	27	27
1.100	Compañía Minera de Nansa	Eduardo	Zinc	10	10
659	D. Rufino de la Incera	Aquilina	Hierro	201	201
569	F. Echevarría y Picavea	Casualidad	Idem	401	401
717	Real Compañía Asturiana	San Roque	Calamina	2.008	2.008
716	La misma	San Tiburcio	Idem	899	899
712	La misma	Que será	Idem	724	724
714	La misma	Rentería	Idem	654	654
812	La misma	Teresa	Idem	425	425
836	La misma	Enriqueta	Idem	500	500
877	La misma	Aunt.º á Hermosa	Idem	69	59
823	La misma	Buenita	Idem	1.012	1.012
810	La misma	San Bartolomé	Idem	15	15
807	La misma	Magdalena	Idem	80	80
902	La misma	Los Mártires	Idem	4	4
820	La misma	Clara	Idem	99	99
819	La misma	Isidra	Idem	38	38
835	La misma	Primera	Idem	410	410
742	La misma	Vaciadero	Idem	12	12
811	La misma	Dolores	Idem	250	250
841	La misma	Esmeralda	Idem	4	4
813	La misma	Numa	Idem	6	6
736	La misma	San Roque	Idem	23	23
838	La misma	Elvira	Idem	10	10
216	U. Victor Chávarri	Ontón	Hierro	170	170

Al ponerlo esta Administración en conocimiento de los interesados por medio de este periódico oficial debe hacerles saber que si en el plazo marcado no presentan las relaciones de productos en esta expresada Administración tendrán que pasar por la cantidad marcada en el estado que precede sin derecho á reclamación alguna, cuyo estado estará expuesto al público por espacio de ocho días en esta Administración de Hacienda con el fin de que los interesados puedan enterarse con más facilidad de las cuotas que se les hayan impuesto, para lo cual se ha tenido en cuenta las reclamaciones exhibidas en trimestres anteriores, las estadísticas mineras y mineros de la provincia que aunque no hayan obtenido producto de sus minas, esto no les exime de presentar las oportunas reclamaciones que así lo acrediten.

Santander 16 Junio 1899.—El Delegado de Hacienda, Antonio Alvarez.

Jefatura de Obras públicas

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Carreteras

Examinado el expediente de expropiación de los terrenos que es necesario ocupar en el término municipal de Vega de Pas, para la construcción de los trozos 4.º y 5.º de la segunda sección de la carretera de tercer orden de Peñas Pardas á Selaya.

Resultando que anunciada la relación de los propietarios en el BOLETIN OFICIAL por el término de 20 días, no se presentó reclamación alguna y que al expediente se le ha dado la tramitación legal, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión provincial, el señor Gobernador civil de la provincia, usando de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Ley de expropiación forzosa y 25 de su Reglamento, ha dispuesto con fecha 27 del actual declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos y prevenir á los interesados que en el plazo de 8 días, á contar del siguiente de la notificación, comparezcan ante la Alcaldía del citado Ayuntamiento á designar perito que les represente en las operaciones de tasación que se deriven del expediente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 32 de citado Reglamento, y en el caso de no acreditarlo ó en el que trascurrido el plazo sin hacer el nombramiento se entenderá que se conforma con el nombrado por la Administración.

Lo que de orden de señor Gobernador se hace público por medio del presente anuncio.

Santander 28 de Junio de 1899.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Puertos

Don Tomás Salceda solicita con arreglo á proyecto presentado seleccionar y aprovechar una marisma para depósito de residuos del lavado de mineral de hierro situada en la margen derecha de la ría de Solía en término municipal del Astillero.

Dicha marisma tiene aproximadamente una superficie de cuatro hectáreas dos áreas y quince centiáreas, lindando por el Norte con el tenaplén de acceso al puente sobre Solía del ferro-carril de Santander á Bilbao; por el Esté y Sur con muro de

la finca del señor Pelayo, y con terrenos particulares, y por el Oeste con la ría de Solía.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace saber por medio del presente anuncio concediendo un plazo de treinta días ha contar de la fecha de su publicación para admitir en la oficina del Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 27 de Junio de 1899.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Santander

Mes de Noviembre

Extractos de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en en las sesiones correspondientes á dicho mes.

Día 2

Aprobar el acta de la sesión ordinaria y la extraordinaria de los días 26 y 28 de Octubre.

Nombrar para una de los plazos de guardias de Jardines á don José Sanchez y Saez.

Anunciar nueva subasta para la confección de capotes, pantalones, esclavinas y gorras para la guardia municipal diurna y nocturna.

Construir nichos para urnas cinerarias en el Cementerio de Ciriego.

Conceder terrenos en el Cementerio de Ciriego á don Manuel Losada y don Benito Soróa.

Distribuir las plazas creadas para los cesantes por avanzada edad de guardia municipal y consumos.

Aprobar las cuentas hechas por administración en la semana del 23 al 29 de Octubre.

Conceder sepulturas provisionales en Ciriego y negar otra á don Francisco Saez, doña María Gomez y doña Sandalia Ceballos.

Conceder á don Indalecio Santos, abrir un despacho de carnes en la calle de Mendez Nuñez.

Que vuelva á encargarse de la

administración del matadero el empleado don Fernando Bolado.

(Se continuará).

Ayuntamiento de Lamasón

El día 7 del próximo Julio y hora de dos á cuatro de su tarde, tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento la segunda subasta con exclusiva de los derechos de consumos por las especies del grupo de liquidos de este Ayuntamiento y ejercicio de 1899 á 1900.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 297 del Reglamento se advierte que los precios de venta primeramente fijados se han rectificado.

El expediente con todos los antecedentes se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del remanente.

Lamasón 28 de Junio de 1899.—El Alcalde, Marcelino Dosal.

En el pueblo de Rio de este Ayuntamiento, y en poder del Alcalde de barrio, se halla prendada por haber sido cogida causando daños en la pradería de Tanso, una novilla de las señas siguientes: edad de dos á tres años, pelo color de avellana, astas curvas bajando, la oreja derecha que le fué hendida, perdió la parte inferior, está en el cuarto derecho marcada á fuego con dos letras la primera incomprensible y la segunda al parecer G., con un campano pequeño y de sonido roncó pendiente de un collar de cuero.

Lo que se anuncia al público por término de quince días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que el que se crea su dueño se presente á recogerla previa justificación y pago de daños y gastos, con la advertencia de que al cuarto día siguiente al vencimiento de los quince y hora de las dos de su tarde se venderá en pública subasta.

Lamasón 25 de Junio de 1899.—El Alcalde, Marcelino Dosal.

Ayuntamiento de Ruiloba

Por término de ocho días y á los efectos de reclamación se halla expuesto al público en la Secretaría de este municipio el repartimiento de la contribución rústica y pecua-

ria para el próximo ejercicio de 1899-1900.

Ruiloba 26 de Junio de 1899.—El Alcalde, Juan Manuel Perez.

Ayuntamiento de Villaescusa

El presupuesto adicional del año de 1898 á 1899, se halla formado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, y pueden examinarle durante el plazo que se concede todos los contribuyentes que gusten y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villaescusa 22 de Junio de 1899.—Luis Galban.

Ayuntamiento de Enmedio

El repartimiento municipal de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1899 á 1900, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de dicho año, se halla confeccionado y expuesto al público por término de quince dias en la Secretaría de este municipio, en cuyo punto puede ser examinado por todos los contribuyentes en él comprendidos y hacer cuantas reclamaciones estimen convenientes pues trascurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Enmedio 25 de Junio de 1899.—Simón M. Rodriguez.

Ayuntamiento de Liendo

El dia diez y seis de Julio proximo á las once de su mañana se subastarán en la casa de este Ayuntamiento (Escuela Vieja) mil dos cientos estéreos de leña de encina baja que se hallan comprendidos en los limites de demarcación de las minas Isabel y Eva situadas en el monte de Bandina de este término municipal bajo el tipo de mil doscientas pesetas en que ha sido tasado el aprovechamiento referido.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones facultativas y economicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los dias y horas hábiles para conocimiento del público, por pujas á la llana, que se admitirán durante la media hora siguiente á la fijada, adjudicandose el remate al mejor postor y bajo la presidencia del señor Alcalde, asistido del

Regidor Sindico y del Secretario de la Corporación.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del rematante.

Liendo 6 de Junio de 1899.—El Alcalde, Emilio Rivas.

Ayuntamiento de Valdeliga

En poder del Presidente de la Junta administrativa de San Vicente del Monte se halla prendada y en custodia una vaca como de ocho años de edad, color rostrijosa tiene en el cuarto derecho una T, y al parecer una A.

Lo que se hace público advirtiendo que si en el termino de veinte dias no se presenta su dueño á recogerla se procederá á su subasta.

Valdeliga 28 de Junio de 1899.—El Alcalde Telesforo Odriozola.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ, Juez de primera instancia del partido de Laredo.

Hago saber: Que en los autos de testamentaria de los finados esposos don Juan Gándara y doña María Martinez, vecinos que fueron de esta villa, seguidos á instancia de don Juan Bringas como acreedor, se rematarán el día veinte de Julio pró-á las diez de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, las fincas radicantes en este término, siguiente:

Pesetas

1.^a La mitad de una heredad á maiz cerrada sobre sí, en el cierró de la mar, junto al río Mantilla, mide toda la finca, treinta y nueve áreas, setenta y cuatro centiáreas, perteneciendo la otra mitad á la heredera doña Josefa Gándara Matínez; linda toda al Este terreno de Juan Sisniega, Sur herederos de Agustin Rada, Oeste los de Diego Cavada y Norte carretera concejil; apreciada dicha mitad con una fila de álamos en su extensión por la parte del Norte, en setecientas cincuenta pesetas.

750 »

Pesetas

2.^a Una heredad á maiz al sitio de las Nuevas, de diez y siete áreas, cuarenta y seis centiáreas; linda Este Saturnino Montes, Sur Encarnación Salomón, Oeste Manuela Revilla y Norte Sauria Cavada; en cuatrocientas cincuenta pesetas.

450 »

3.^a Otra tierra á maiz al sitio de las Nuevas, de cinco áreas ochenta y dos centiáreas; linda Este Antonio Lopez, Sur Vicente Corro, Oeste José Gutiérrez y Norte Ramona Hoyo; en ciento cincuenta pesetas

150 »

4.^a Y otro terreno chopera de Castaño, al sitio de Valmejor, mide tres áreas, ochenta centiáreas; linda Este Manuel Velasco, Oeste Juan Llanderal, Norte camino y Sur Francisco Herboso; en cincuenta pesetas

50 »

Total mil cuatrocientas pesetas

1.400 »

Se admitirá postura sin sujeción á tipo por ser tercera subasta, los licitadores al tomar parte consignarán el diez por ciento y el comprador no tendrá derecho á exigir otros títulos de propiedad que los que resultan de autos los cuales se hallan de manifiesto en la Escribanía á disposición de los que quieran enterarse.

Dado en Laredo á veinte de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Baldomero Saez Sanchez.—Por su mandado, Patricio Ruiz Bravo.

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de Instrucción del Partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre uso de nombre supuesto contra Servando Fernandez y Fernandez y cuyo actual paradero se ignora se cita llama y emplazo al mismo á fin de que dentro del término de diez dias, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la

Gaceta de Madrid, comparezca ante dicho Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parara el perjuicio que haya lugar con arreglo derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina doña Maria Cristina (q. D. g.) Regente del Reino, ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policia judicial, procedan á la busca, captura y conducción ente este Juzgado del referido procesado Servando Fernandez y Fernandez soldado que fue del del primer Batallón del Regimiento infanteria Maria Cristina, en la Habana.

Dada en Santander á veintiseis de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Eladio Gomez Calderon, El Escribano Jesus Escobio.

D. LUCIO EDUARDO SLOKER Y POLA, Juez de instrucción de este partido de Potes.

Por el presente cito, llamo y emplazo á don Manuel Fernandez Ruíz, casado y Secretario que fué del Ayuntamiento de Cillorigo, para que comparezca en el término de diez días á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en causa de oficio pendiente por falsedad en documento oficial, y tambien se cita á todas las personas que tengan noticias concretas y fijas del pueblo en que actualmente tenga su domicilio y residencia dicho don Manuel Fernandez Ruíz, para que en igual plazo se presenten en la Sala Audiencia de este Juzgado, á snministrarle dichas noticias.

Dado en Potes á veinticuatro de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Lucio Eduardo Sloker.—P. M. de S. S.^a Francisco María de la Peña.

CEDULA DE CITACION

El señor don Antolin Mosquera Montes, Juez de primera instancia de Santoña y su partido, en providencia de esta fecha dictada, en el expediente de exacción de costas impuestas á Bernardo Portilla Quintana, en causa sobre hurto, tiene acordado se cite en forma por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los que se crean herederos del finado Bernardo Portilla,

para que dentro del término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado á otorgar la escritura de venta de una finca de cuarenta carros radicante en el pueblo de Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes, destinada á rozo y yerba; tasada en cuatrocientas pesetas, cuya finca fué embargada y rematada como de la propiedad de mencionado Bernardo Portilla Quintana, habiéndose adjudicado á don Ramón Agudo Mantecón, en pública subasta en la cantidad de doscientas ochenta pesetas, y que dicha escritura de venta ha de otorgarse á favor del expresado Ramón Agudo; apercibidos de que si no lo verifican, se otorgará de oficio.

Santoña y Junio veintiseis de mil ochocientos noventa y nueve.—El Escribano, Sebastian Olázabal.

DON EUSTAQUIO GUTIERREZ Y SAINZ, Juez de instrucción de Villacarriedo.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pedro Sainz Bustamante, saltero, de veintitres años, barquillero y que se cree esté en Francia, para que en término de cinco días comparezca ante el juzgado municipal de Santiurde de Toranzo, para celebrar el juicio de faltas acordado en causa por atropellos en la morada de doña Dolores Mariné, vecina de Bárcena de Toranzo, bajo apercibimientos legales sino comparece.

Dado en Villacarriedo á veintiseis de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Eustaquio Gutierrez.—P. S. M., F. Fidel Riancho.

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de primera instancia del partido de Santander.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en expediente de exacción de costas que se adeudan en pleito seguido entre la Sociedad de obreros del Muelle de Santander con don Diego Morán, sobre pago de pesetas, que hoy se halla en la vía de apremio, se saca á la venta en pública subasta una máquina pequeña de imprimir marca «Marrioni», de Paris, en buen estado de conservación, valuada en mil seiscientas pesetas, bojo las condiciones siguientes: El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia diez y ocho de Julio próximo, á las doce de su mañana, bajo el tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

precio tipo de la subasta y para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Y por último se advierte que la máquina de imprimir se encuentra en la imprenta del periódico *La Voz del Pueblo* y su depositario lo es el Presidente del Comité de la Agrupación socialista de Santander, don Calixto Gutiérrez.

Dado en Santander á veinte y dos de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Eladio Gomez Calderón.—Ante mí, Juan Castrillo.

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Martin Almirante, vecino de Liaño y á Ramón Ruiz Agudo, que lo es de La Lloncha, Ayuntamiento de Villaescusa, y cuyo actual paradero se ignora para que el dia primero de Agosto próximo á las diez de su mañana, comparezcan ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, con el fin de asistir á las sesiones del juicio oral de la causa que sobre lesiones á Julian Alvarez, se sigue contra Bernardo Carral Arce y otros; apercibidos que de no verificarlo incurrirán en la multa que marca la ley.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente.

Dado en Santander á veintisiete de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Eladio Gomez Calderón P. S. M., Genaro Perez.

Anuncios particulares

COMPANIA DEL FERROCARRIL CANTABRICO

El Lunes 3 del corriente á las 11 de la mañana tendrá lugar el sorteo para la amortización de 10 obligaciones de 1.^a emisión.

Santander 1 Julio 1899.—El Director Gerente, Manuel de Hidrobro.

IMPRESA DE LA VIUDA DE ATIENZA
Lope de Vega, núm. 4.

INDICE

de las Leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales ordenes, circulares y otros documentos de carácter general, publicados en el BOLETIN OFICIAL durante el mes de Junio de 1899

Dias	Dias
Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Emilia, Lolita, No la da nombre y Carmen, sitios en los Ayuntamientos de Medio Cudeyo, Camargo, Alfoz de Lloredo y Cillorigo respectivamente 3	Edicto anunciando la vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona la cátedra de Historia Universal 19
Idem id. de los id. denominados Bienvenida y María Luisa, sitios en el Ayuntamiento de Castro-Urdiales, y Primera, El niño Jesús y Dudosa, en los de Piélagos, Entrambasaguas y Alfoz de Lloredo 5	Idem de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza la cátedra de clínica de Obstetricia y Ginecología 19
Idem id. de los id. denominados Cinco mil pesetas, Iova é Isla de Cuba, en el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, y Socobio, en el de Castañeda 7	Idem en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona la cátedra de Derecho mercantil de España y principales naciones de Europa y América 21
Idem id. de los id. denominados Jesús, San Mateo, Rosita y Victorina, sitios en los Ayuntamientos de Medio Cudeyo, Castro Urdiales, Marina de Cudeyo y Liérganes respectivamente 9	Circular del Gobierno civil anunciando nuevas elecciones de Concejales en todo el distrito municipal de Santiurdo de Toranzo y en el de Lloreda, del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, por haberse declarado nulas las verificadas el 14 de Mayo último 23
Idem id. de los id. denominados La Concha y Julia, sitios en el Ayuntamiento de Valderredible y Ruiloba 10	Real orden comunicando á los Directores de los Institutos de segunda enseñanza que no se necesita ser Licenciado para formar parte de los Tribunales de examen como profesor privado 24
Real orden declarando sucias las procedencias de Calcutta, Panang y Emuy 14	Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Celestina y Ceniza, sitios en los Ayuntamientos de Castro-Urdiales y Santillana 25
Circular del Ministerio de la Gobernación refiriendo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones que rigen para la exacción del impuesto del timbre no coartan en modo alguno la facultad de los Gobernadores civiles de conceder autorizaciones gratuitas para uso de toda clase de armas á los funcionarios que se mencionan en el artículo 9.º del Real decreto de 10 de Agosto de 1876 17	Idem id. de los id. denominados El Corjorco y Aumento á Dos Marías, sitios en los Ayuntamientos de Reocin y Ruiloba 28